NPT/CONF.2010/26

Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

29 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

Aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 relativa a los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear

Informe presentado por el Japón

De conformidad con el apartado 12 del párrafo 15 del capítulo relativo al artículo VI del Documento Final de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Gobierno del Japón presenta su informe sobre las medidas que ha adoptado para aplicar el artículo VI del Tratado y el párrafo c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 relativa a los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear.

1. Contribución al proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 2010

El 23 de marzo, el Gobierno del Japón y el Gobierno de Australia presentaron a la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas un documento de trabajo para la Conferencia de Examen de 2010 titulado “Nuevo conjunto de medidas prácticas de desarme y no proliferación nucleares para la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países confirmaron este conjunto de medidas como elemento complementario en la declaración conjunta que hicieron en la reunión de ministros celebrada en Perth y que llevaba por título “Hacia un mundo sin armas nucleares”. El conjunto de medidas es fruto de las importantes observaciones formuladas por ambos gobiernos durante el examen del informe de la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares.

10-33782 (S) 170510 170510

Se ruega reciclar

La Comisión Internacional, que comenzó a funcionar en septiembre de 2008 como iniciativa conjunta de los Gobiernos del Japón y de Australia y como iniciativa independiente en que participan diversas personalidades destacadas, publicó un informe en diciembre de 2009 con recomendaciones y programas orientados a la acción, en el que figura un texto titulado "Un nuevo consenso internacional para la acción sobre el desarme nuclear", que se ha sometido a la presente Conferencia para fines de referencia.

2. Adhesión a los tres principios no nucleares

El Gobierno del Japón sigue firmemente resuelto a respetar los tres principios no nucleares, que se refieren a la política consistente en no poseer armas nucleares, no fabricarlas y no permitir su introducción en el Japón. Los sucesivos gabinetes del Japón, incluido el del actual Primer Ministro, Yukio Hatoyama, han afirmado en repetidas ocasiones que el Japón seguirá respetando esos principios.

3. Iniciativas para la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN)

El Japón concede suma importancia a la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN), que constituye uno de los principales pilares del régimen de no proliferación de las armas nucleares. La iniciativa del Japón de promover la entrada en vigor del TPCEN fue presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Katsuya Okada, en la sexta Conferencia sobre la facilitación de la entrada en vigor del TPCEN, que se celebró en septiembre de 2009, y su objetivo es intensificar los esfuerzos del Japón para colaborar con los Estados del anexo II que todavía no han firmado o ratificado el Tratado, aprovechando cualquier oportunidad, en particular las reuniones de Jefes de Estado, para acelerar las actividades del Japón destinadas a lograr avances en el establecimiento del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) y cooperar con los estados interesados en la esfera del mantenimiento de las instalaciones de ese sistema. De conformidad con esa iniciativa, el Japón ha adoptado diversas medidas. Por ejemplo, el Primer Ministro Hatoyama, cuando visitó la India en diciembre de 2009, planteó y debatió el tema del TPCEN con su homólogo indio, a raíz de lo cual se incluyó una referencia al Tratado en la declaración conjunta hecha por los dos primeros ministros. Asimismo, para promover la pronta ratificación por parte de los Estados del anexo II, y el establecimiento del SIV en marzo de 2010, el Gobierno del Japón invitó a funcionarios gubernamentales de dos Estados que no han ratificado el Tratado a visitar las instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia que acoge el Japón y a intercambiar opiniones sobre el Tratado con las autoridades japonesas competentes. Por otra parte, en el marco de la asistencia técnica que presta a los países en desarrollo para respaldar el desarrollo del SIV, entre enero y marzo de 2010, el Japón invitó a 11 oficiales administrativos de diversos países —que se prevé que desempeñen un papel en una red sismológica mundial para ensayos nucleares— a asistir a su curso de formación sobre observación sismológica mundial, para que tuvieran la oportunidad de adquirir conocimientos y descubrir técnicas avanzadas de observación sismológica mundial.

4. Actividades para preparar el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable

El Gobierno del Japón considera sumamente importante y urgente iniciar las negociaciones relativas a un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. El Japón ha hecho todo lo posible por poner fin al actual estancamiento en que se encuentra la Conferencia de Desarme, para poder comenzar cuanto antes esas negociaciones. Junto con otros países, en mayo de 2009 contribuyó a la adopción, en el marco de la Conferencia de Desarme, de un programa de trabajo que incluía la decisión de negociar ese tratado. En agosto de 2009, el Japón organizó en Ginebra, con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, un seminario sobre dicho tratado e invitó asistir a él a expertos del Grupo Internacional sobre Materiales Fisionables y el Centro de Investigaciones, Capacitación e Información sobre la Verificación. En septiembre de 2009, presentó como documento oficial a la Conferencia de Desarme, junto con el Canadá y los Países Bajos, el texto preparado por el Grupo Internacional sobre Materiales Fisionables titulado "Tratado de prohibición de la producción de materiales fisionables para armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, con explicaciones por artículo", a fin de proporcionar los Estados miembros de la Conferencia de Desarme material de referencia útil de cara a las posibles negociaciones sobre ese tratado.

Resulta lamentable que se adoptara un programa de trabajo en 2009 y las negociaciones no hayan comenzado aún. El Japón ha instado a los Estados miembros pertinentes de la Conferencia de Desarme a que se pongan de acuerdo para iniciar las negociaciones sobre el tratado en diversas ocasiones, entre otras, en reuniones de ministros de relaciones exteriores. En octubre de 2009, el Ministro de Relaciones Exteriores, Katsuya Okada, visitó el Pakistán y debatió con su homólogo la posibilidad de cooperar para iniciar sin tardanza dichas negociaciones.

5. Presentación de resoluciones sobre desarme nuclear a la Asamblea General de las Naciones Unidas

Desde 1994, el Gobierno del Japón ha venido presentando su resolución sobre el desarme nuclear a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En 2009, dada la situación internacional en materia de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares, el Japón presentó una vez más su proyecto de resolución sobre desarme nuclear a la Asamblea. El 2 de diciembre de 2009, el proyecto de resolución fue aprobado en una sesión plenaria de la Asamblea General por una mayoría aplastante de 161 votos a favor.

Aunque la situación relativa al desarme nuclear sigue siendo complicada, para responder a la voluntad política de la gran mayoría de los miembros de la comunidad internacional, expresada con la aprobación de esa resolución, el Japón tiene el propósito de proseguir sus diversas iniciativas diplomáticas para mantener y reforzar el régimen internacional de no proliferación y desarme nucleares basado en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

6. Cooperación para la desnuclearización de la Federación de Rusia

En la cumbre celebrada en Kananaskis en junio de 2002, los líderes del Grupo de los Ocho anunciaron la creación de la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa, para hacer frente a cuestiones relacionadas con la no proliferación, el desarme, la lucha contra el terrorismo y la seguridad nuclear. Para apoyar esa asociación, el Gobierno del Japón se comprometió, a hacer una contribución superior a 200 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 100 millones se han de asignar al programa del Grupo de los Ocho de eliminación de excedentes de la Federación de Rusia de plutonio apto para usos bélicos y el resto a proyectos de desmantelamiento de submarinos nucleares rusos dados de baja. Desde entonces, el Japón ha ampliado la cooperación con la Federación de Rusia y ha concluido el desmantelamiento de seis de esos submarinos. Además, sobre la base de la decisión que adoptó en 2006, se ha preparado para cooperar en la construcción de un depósito costero para almacenar compartimientos de reactor en la bahía de Razvoynik.

Tras el desmantelamiento de los seis submarinos nucleares dados de baja en el extremo oriental de la Federación de Rusia a finales de 2009, el Japón está considerando otras posibles esferas de cooperación bilateral.

7. Medidas para promover la educación sobre la no proliferación y el desarme

Desde 1983, el Gobierno del Japón ha invitado a más de 700 participantes en el programa de becas de las Naciones Unidas en materia de desarme a que visiten el país, incluidas las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, y brindado a esos jóvenes funcionarios, que serán los responsables de la futura diplomacia del desarme, la oportunidad de observar las consecuencias terribles y duraderas de las bombas atómicas. El Japón tiene previsto continuar contribuyendo a este programa.

El Japón considera que la comunidad internacional debería estar bien informada acerca de los efectos destructivos de las armas nucleares. De conformidad con el deseo del pueblo del Japón de que esas armas no se utilicen nunca más, el Gobierno, ha respaldado en diversas ocasiones las iniciativas de gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales de países extranjeros de organizar exposiciones relacionadas con las bombas atómicas.

Paralelamente a la tercera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en 2009, el Japón organizó un seminario de formación sobre desarme y no proliferación, en que se examinaron las formas prácticas e instrumentos para sensibilizar a la población a través de la educación y el papel de esta en el fortalecimiento del Tratado. Los participantes en la Conferencia recibieron un libro ilustrado titulado “Ese Día de Verano”, en que se relata la experiencia del bombardeo atómico.

En el marco de la Conferencia de Desarme, en agosto de 2009 se celebró en Niigata una sesión sobre la función de la sociedad civil y los medios de difusión, a la que asistieron destacadas personalidades del mundo académico.

El Japón organizó una recepción y un concierto con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas el 3 de mayo de 2010, primer día de la Conferencia de Examen de 2010, en honor de los ibakusha (pueblo que sobrevivió a los bombardeos atómicos de 1945 del Japón) y de la labor que realizan con los jóvenes para promover la toma de conciencia sobre los peligros de las armas nucleares.